RESOLUCIÓN C.D. Nº 038/21

PARANÁ, 25 MAR 2021

VISTO el EXP_FCECO-UER Nº 351/13; el Informe "D.C" N° 042/21, mediante el cual el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría Académica solicita la suspensión temporaria del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, Disciplina: Administración; Área Disciplinar: Administración Básica; Temática: "Administración General", hasta tanto se defina el perfil académico requerido para dicha asignatura, según el plan de estudios a implementarse en el año 2022; Resolución "C.S." Nº 127/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.S." Nº 127/13, se aprueba el referido concurso.

Que el día 23 de agosto de 2016 a las 12:00 horas se procedió al cierre de inscripción del llamado, registrándose como aspirantes Sergio José Cavallo, Alina María Francisconi, Francisco Omar Celis y María José Quinodoz, según consta en acta a fs. 179.

Que por Resolución N° 290/16 se suspendió todo trámite relacionado con el llamado a concurso hasta la finalización del desempeño en el cargo de Subsecretaría de Capacitación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de la postulante Alina María Francisconi, por aplicación del Artículo 55º del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Resolución Rectoral Nº 230/02 y Ordenanzas "C.S." Nº 350, Nº 386 y Nº 397).

Que con posterioridad a esta decisión, fue aprobado un nuevo Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios -Texto Ordenado Resolución Rector N° 434/20 (Ordenanzas "C.S." Nº 422 y Nº 453, Resolución Rector Nº 406/20)-, el cual en su Artículo 53º prevé que, en caso que se inscriban autoridades de Facultad o Rectorado como postulantes a un concurso, se dispongan medidas conducentes a fin de proseguir con las actuaciones garantizando, entre otros, los principios de concurrencia de aspirantes, igualdad de condiciones e imparcialidad en la evaluación; con lo cual, corresponde reanudar estas tramitaciones.

Que asimismo, a partir del año 2022, se implementará el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público -Resolución Rectoral N° 358/20-.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 038/21

Que con la puesta en marcha del plan se contará con nuevos elementos para la consideración del perfil académico necesario en la cátedra objeto del concurso, motivo por el cual es que se solicita la suspensión temporaria del mismo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 22/03/21, expresa: "Visto, se sugiere la suspensión temporaria solicitada".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Suspender temporariamente la tramitación del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, Disciplina: Administración; Área Disciplinar: Administración Básica; Temática: Administración General, hasta tanto se defina el perfil académico requerido para dicha asignatura, según el plan de estudios de la carrera de Contador Público a implementarse en el año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

F.C.Ec.
P.M.
D.F.

Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ
Secretario de Consejo Directivo

Cr. EDUARDO R. MUANI
Decano